

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

Que la Especialista **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.289.678 expedida en Pitalito Huila, cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Especialista **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.289.678 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO, Código 050, Grado 02.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la interesada del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, el uno (1) de Enero de dos mil veinte (2.020).


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma:	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 2

DECRETO No. 014 DE 2020
(Pitalito, 1 de enero de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE
PITALITO HUILA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el honorable Concejo Municipal de Pitalito, expidió el Acuerdo 013 de 2011, "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Municipal para crear el Instituto de Transito y Transporte del Municipio de Pitalito".

Que con fundamento en las anteriores facultades, el Alcalde Municipal expidió el Decreto 354 de 2011, "Por medio del cual se crea el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito Huila y se dicta normas respecto de su organización y funcionamiento".

Que el Honorable Concejo expidió el Acuerdo 003 de 2012 "Por medio del cual aprobó la creación del Instituto de tránsito y transporte del Municipio de Pitalito INTRAPITALITO."

Que el Acuerdo Municipal 013 de 2011 establece en su artículo quinto que INTRAPITALITO tendrá Director, quien será el responsable de coordinar y dirigir todo lo referente a esa oficina y será la autoridad en materia de tránsito en el Municipio, responsable de su funcionamiento y del eficaz desarrollo de sus objetivos.

Que como consecuencia de la renuncia aceptada del Director de Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito del pasado 31 de diciembre de 2019, se hace necesario realizar el nombramiento del servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

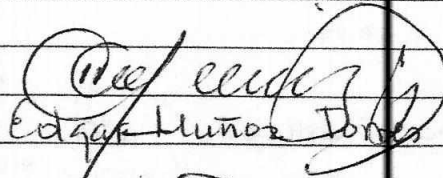
Proyecto: Demensxy Cabrera Molina		
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza		Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Firma:		Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza		Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica		Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

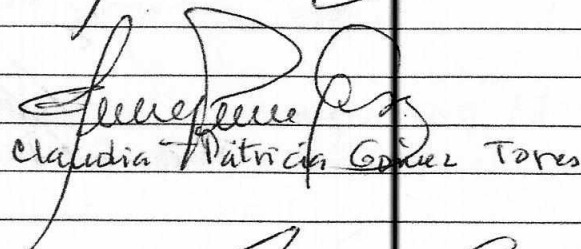
Acta de posesión de la Especialista Claudia Patricia Gómez Torres, como Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitaito Código OSD Grado 02.

Hoy primero (01) de enero de 2020, se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía de Pitaito Huila, la Especialista Claudia Patricia Gómez Torres identificada con cédula de ciudadanía número 36.289.678 expedida en Pitaito Huila, con el fin de tomar posesión en el cargo de Directora del Instituto de Tránsito y Transporte Código OSD Grado 02 de la planta de personal de la Alcaldía de Pitaito, nombrada mediante Decreto 014 del 1 de enero de 2020. El Alcalde Municipal tomó el juramento de rigor ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. La posesionada manifestó no estar incurso en causas de inhabilidad o prohibición para el desempeño del empleo público. La posesionada presentó los siguientes documentos: Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas formato SIGEP, copia cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificados de estudios y demás documentos requeridos para el desempeño del empleo público. No siendo otro el objeto de la presente Acta se termina y firma como aparece.

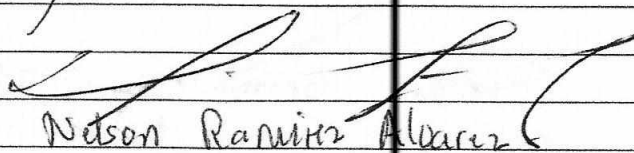
Alcalde Municipal


Edgar Muñoz Torres

La posesionada:


Claudia Patricia Gómez Torres

Secretario General:


Nelson Ramírez Álvarez